



INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024



**ENTIDAD DESCONCENTRADA
PROGRAMA EMPODERAR**

La Paz - Bolivia

05 MAR. 2024

La Paz - Bolivia

INFORME

INF/EMPODERAR/UCN/N°018/2024

A : Ing. Jhonny Delgadillo Aguilar
COORDINADOR GENERAL MDRyT- EMPODERAR

DE : Lic. Marco Antonio Monasterios Birbuet
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO
Lic. Mayra Rocio Gonzales Lara
ANALISTA DE TRANSPARENCIA MDRyT – EMPODERAR
Lic. Remberto Berrios Gutierrez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Lic. Soledad Daniela Pozo Camargo
ANALISTA DE COMUNICACIÓN
Lic. Erik Vela Valdez.
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
Lic. Jhovanna Angelica Gamón Chávez
ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIAS TGN

REF. : **INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024**

FECHA : La Paz, 05 de marzo de 2024

Señor Coordinador:

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4) y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos **“Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”**, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

El Decreto Supremo N° 4872 de Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción **“Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente”**, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas,

empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

La Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción del 4 de septiembre de 2017, regula el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y el numeral 5 del artículo 10 de la mencionada Ley, dispone que una de las funciones de la Unidad de Transparencia es la de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de **Rendición Pública de Cuentas**, disposición que es concordante con el numeral 2.2. Transparencia y honestidad del Manual de Operaciones Proyecto de innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes – Alianzas Rurales PAR III (MOP) del Programa EMPODERAR del 2023.

En el marco de la Política para la Revolución Rural, el Gobierno Nacional promulgó el Decreto Supremo No. 29315 de 17 de octubre de 2007.

A través de la Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, mismo que dispone el plazo para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas inicial entre marzo a abril del 2024, así como el procedimiento de la audiencia y los documentos a ser remitidos al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

A su vez, el parágrafo II del artículo 2, de la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, establece el ámbito de aplicación de Participación y Control Social a: *“Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, **desconcentradas**, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales”*.

Presentamos el siguiente Informe de RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024:

Por lo expuesto y con la finalidad de generar una mayor participación de los Actores Sociales, Entidad Desconcentrada del **PROGRAMA EMPODERAR**, informa a la población el presente informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2024.

1. MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO

1.1. Misión y Visión Institucional

El Programa EMPODERAR es una Unidad Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras por lo que no tiene una visión y misión propia, por lo que responde a los lineamientos estratégicos MDRyT.

1.1.1. Misión del MDRyT

El MDRyT es la institución pública del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, acuícola y de la coca, de forma sustentable, e impulsar en el país una nueva estructura de tenencia y acceso a la tierra, generando empleo digno en beneficio de productores, comunidades y organizaciones económicas campesinas, indígenas y sector empresarial, bajo los principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia, reciprocidad e identidad cultural, en busca de la seguridad y soberanía alimentaria, para Vivir Bien.

1.1.2. Visión del MDRyT

El MDRyT es la institución pública líder del Sector que ha logrado el desarrollo agropecuario, pesquero con seguridad y soberanía alimentaria, de forma integral y sustentable, generando productos con calidad y valor agregado; para ello cuenta con personal competente, comprometido y solidario, que trabaja en beneficio de productores agropecuarios, comunidades y organizaciones económicas campesinas e indígenas y sector empresarial.

1.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo general del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Sector: Agropecuario 2021-2025 es:

Incrementar el ingreso de los productores agropecuarios y rurales priorizando a los que tienen mayor grado de vulnerabilidad, dotándoles de conocimientos y medios para insertarse de manera sostenida y competitiva en los mercados, en un marco de inclusión, equidad social, cultural y de género, para mejorar la calidad de vida.

Los Objetivos Específicos son:

- Promover acciones de inclusión económica, social y cultural de campesinos, indígenas, originarios, colonizadores y pequeños productores agropecuarios, con enfoque de género.
- Mejorar las condiciones de inserción de los productos nacionales de origen agropecuario, a los mercados internos y externos, articulando los procesos productivos agropecuarios y rurales a la demanda interna y externa de manera que desarrollen una oferta competitiva.
- Mejorar la seguridad alimentaria de la población nacional, permitiendo la disponibilidad y el acceso de la población a los alimentos y por esa vía, reducir los niveles de desnutrición de importantes sectores de la población.
- Generar oportunidades para incrementar, mejorar y diversificar el empleo de la población rural.
- Promover la competitividad productiva, promoviendo y haciendo eficiente la inversión pública en infraestructura productiva, de apoyo a la producción y sistemas de riego.

- Coadyuvar en la otorgación de protección jurídica sobre la tenencia legal de la tierra y permitir el acceso a la misma, orientando a su aprovechamiento productivo y sostenible.
- Modificar la dinámica económica y social generada por la producción excedentaria de coca y sus derivados ilícitos, potenciando el desarrollo socioeconómico integral, participativo y sostenible.

1.3. ENFOQUE POLÍTICO

El Programa EMPODERAR, se constituye en un operador de las políticas públicas y en una de las respuestas del Gobierno Nacional a las estrategias productivas planteadas en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Sector: Agropecuario 2021-2025, en el marco Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo, que reafirma la finalidad de: La transformación del país en el largo plazo, en el lapso de una generación, configura una Bolivia digna, soberana, productiva, democrática y participativa para que todos, bolivianos y bolivianas, “vivamos bien”.

Los pueblos y comunidades indígenas y originarias y comunidades campesinas han enfrentado a lo largo de su historia distintos procesos que han originado el progresivo empobrecimiento de su base productiva. Por lo tanto, se requiere instaurar un proceso sostenido en el tiempo de colaboración entre el Estado y la población local indígena, originaria y campesina, que permita revertir esta situación de empobrecimiento económico rural y les permita incrementar la producción de alimentos para el consumo familiar, sustitución de importaciones e incremento de la oferta exportable del sector agropecuario. También se requiere estimular el rol productivo del conjunto de los actores rurales en aquellas áreas que cuentan con mejores condiciones productivas y mayor disponibilidad de recursos naturales renovables.

Para enfrentar, entre otros, este desafío el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) ha formulado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral definiendo en una de sus políticas: Producción agropecuaria, pesquera y forestal para la seguridad alimentaria con soberanía, con el objetivo institucional de Desarrollar las capacidades productivas a nivel de los productores agropecuarios, pesqueros y forestales, priorizando la producción campesina, comunitaria y familiar, incrementando su producción.

Esta política está orientada a que la población nacional alcance su seguridad alimentaria, mejorando las condiciones de acceso a los alimentos, apoyando la inversión y generación de empleo, coadyuvando de esta manera a incrementar los ingresos y a reducir la pobreza. Se trata de focalizar esfuerzos orientados fundamentalmente a solucionar el problema del acceso a los alimentos; es decir que más allá de un problema de disponibilidad de alimentos, el problema central radica en la capacidad de acceso, puesto que en muchos casos ya sea por los bajos ingresos, o por falta de empleo, la población no accede a una dieta adecuada.

2. METAS PEDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social de 2021-2025 (PDES) presenta el **EJE 3: Seguridad con Soberanía Alimentaria, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo**

Turístico, el Programa EMPODERAR como parte del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Sector Agropecuario 2021 – 2025 se articula a través de la:

Política 3.1.- Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo con las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos.

Política 3.2.- Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno para la industrialización con sustitución de importaciones y con miras a la exportación con valor agregado.

El siguiente cuadro presenta los indicadores del PSDI-Sector Agropecuario:

EE	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado/Acción)
EE 2	al 2025, Bolivia y no importa trigo	Producción de trigo
EE 2	Bolivia exporta la producción excedentaria de banano	Incremento en la producción de Banano
EE 2	Al 2025, Bolivia se autoabastece con la producción de durazno	Incremento en la producción de Durazno
EE 2	Al 2025, Bolivia reduce la importación y se autoabastece con la producción de chirimoya	Incremento en la producción de Durazno
EE 2	Al 2025, Bolivia reduce la importación y se autoabastece con la producción de palta	Incremento en la producción de Palta
EE 2	Bolivia exporta la producción excedentaria de piña	Incremento en la producción de Piña
EE 2	Bolivia exporta la producción excedentaria de plátano	Incremento en la producción de Plátano
EE 2	Bolivia reduce la importación y se	Cebolla en miles de tm

EE	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado/Acción)
	autoabastece con la producción de cebolla	
EE 2	Bolivia se autoabastece y exporta la producción excedentaria de haba	Haba en miles de tm
EE 2	Bolivia reduce la importación y se autoabastece con la producción de tomate	Tomate en miles de tm
EE 2	Bolivia se autoabastece con la producción de zanahoria	Zanahoria en miles de tm
EE 2	Excedente para exportación 35%	% de participación de la producción nacional de hortalizas respecto a la demanda
EE 2	Bolivia se autoabastece y aumenta el consumo con la producción de pescado	Producción de carne de pescado (Toneladas)
EE 2	Bolivia cuenta con productores con capacidades y suficiencia técnica en la producción de pescado	Productores capacitados en producción de pescado
EE 2	Contribución significativa de pequeños productores y OECOM a la producción total de alimentos	Contribución en la producción de alimentos de pequeños productores y organizaciones económico-comunitarias. (Porcentaje)
EE 2	Bolivia se autoabastece y exporta el excedente de producción de cañahua	Producción ecológica de Cañahua (En Miles de Tm)
EE 2	Bolivia exporta el excedente de producción de quinua	Producción ecológica de Quinua (En Miles de Tm)



EE	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado/Acción)
EE 2	Bolivia se autoabastece y exporta el excedente de producción de cacao	Producción ecológica de Cacao (En Miles de Tm)
EE 2	Bolivia se autoabastece y exporta el excedente de producción de café	Producción ecológica de Café (En Miles de Tm)
EE 2	Bolivia se autoabastece y exporta el excedente de producción de sésamo	Producción ecológica de Sésamo (En Miles de Tm)
EE 1	Bolivia cuenta con productores con capacidades y suficiencia técnica en la producción de pescado	Número de centros de investigación, innovación y desarrollo implementados
EE 1	Bolivia se autoabastece y exporta la producción excedentaria de carne de bovina	Producción de carne bovina (Miles de Tm)
EE 1	Bolivia se autoabastece y exporta la producción excedentaria de carne de bovina	Producción de miel (En Tm)
EE 1	Bolivia cuenta con suficiente producción y excedente para la exportación	Incremento de la producción de Cereales
EE 1	Bolivia cuenta con suficiente producción para el abastecimiento y alimentación del ganado según especies	Incremento de la producción de Forrajes
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento óptimo y competitivo del cultivo de papa	Rendimiento de papa (En toneladas por hectárea)





EE	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado/Acción)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del achiote	Rendimiento de Achiote (urucú) (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de algodón	Rendimiento de Algodón (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de caña de azúcar	Rendimiento de Caña de Azúcar (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de chía	Rendimiento de Chía (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de girasol	Rendimiento de Girasol (1) (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de maní	Rendimiento de Maní (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de sésamo	Rendimiento de Sésamo (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de soya	Rendimiento de Soya (1) (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento optimo y competitivo del cultivo de tabaco	Rendimiento de Tabaco (tm/ha)



EE	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Indicador (Resultado/Acción)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento óptimo y competitivo del cultivo de maíz	Rendimiento de Maíz en grano (1) (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento óptimo y competitivo del cultivo de sorgo	Rendimiento de Sorgo en grano (1) (tm/ha)
EE 1	Bolivia alcanza niveles de rendimiento óptimo y competitivo del cultivo de trigo	Rendimiento de Trigo (1) (tm/ha)
EE 1	Al 2025 Bolivia se autoabastece y exporta la producción excedentaria	Producción Agrícola de la agricultura familiar en Cereales, Hortalizas, Tubérculos, Frutas, Estimulantes y Forrajes (Millones de Tm)

3. MARCO GENERAL INSTITUCIONAL

3.1. Marco Legal de la Entidad

DECRETO SUPREMO N°29315

Art. 2. Se crean cuatro (4) Unidades Desconcentradas dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, para la ejecución de programas y proyectos.

DECRETO SUPREMO N°29272

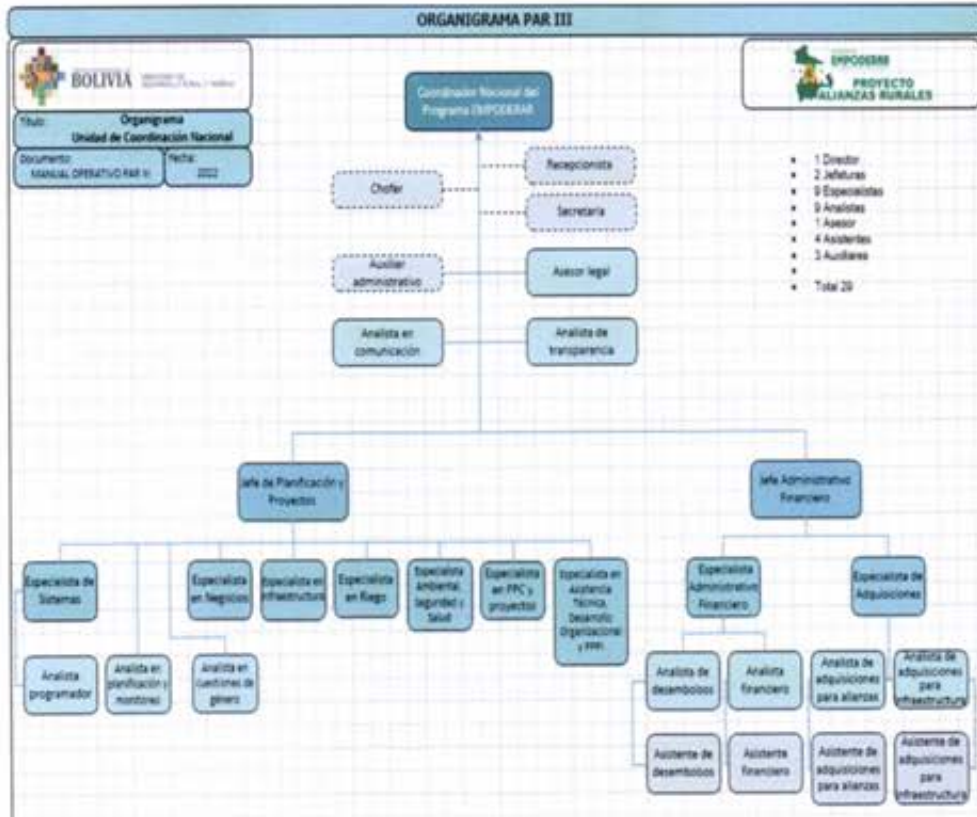
Art. 3. Conforme dispone el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo es de ejecución obligatoria. Este planeamiento comprenderá a los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.

DECRETO SUPREMO N°4848

Art. 1. El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N° 1493, de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado Gestión 2023.

3.2. Estructura Organizacional

Imagen 1 Estructura funcional de la Unidad de Coordinación Nacional



Fuente: EMPODERAR

Imagen 2 Estructura funcional Unidad Operativa Departamental



Fuente: EMPODERAR

3.3. Recursos Humanos

CONSULTORES DE LINEA Y PERSONAL EVENTUAL

Descripción	Cantidad (PAR III – FRUTAS - CACAO-AMAZONICOS)
Superior	1
Ejecutivo	13
Operativo	150
Total	163

CONSULTORES POR PRODUCTO

Descripción	Cantidad
Consultores por Producto	7
Total	7

CONTRATOS DE SERVICIO DE CONSULTORIA - CSC

Descripción	Cantidad
Servicio de Consultoría CSC	1
Total	1

4. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS

En la gestión 2024 se ha priorizado la capacitación a consultores facilitadores como responsables de la formulación de planes de alianzas.

Gestión	Descripción Evento	No. Eventos	No. Participantes	Costo Bs.
2024	Formación de capacidades institucionales (Total)	6	150	7.200
2024	Capacitación a representantes de OPPs	2	150	2.400
2024	El PAR, su estructura organizacional y el SQR	1		
2024	Plan de género PAR III	1		
2024	Plan de gestión laboral PAR III	1		
2024	Marco de políticas de reasentamiento PSAR III	1	150	
2024	Las alianzas y sus estrategias de operación	1		
2024	Los Estándares Ambientales y Sociales para el PAR III	1		
2024	El Plan de gestión ambiental y social (PGAS de las alianzas)	1		
2024	Procesos administrativos de adquisiciones y contrataciones	1		
2024	Capacitación a miembros de comunidades	2	150	2.400
2024	Funcionamiento de los Comités (estrategia de organización)	1		
2024	Metas y resultados esperados (estrategia de producción)	1		
2024	Acopio y comercialización (estrategia de mercado)	1		
2024	Seguimientos financiero (estrategia financiera)	1	150	
2024	PGAS: monitoreo a medidas ambientales, de salud y seguridad	1		
2024	PGAS: monitoreo a medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	1		
2024	PGAS: monitoreo a medidas de mitigación social, género y PPPI	1		
2024	Uso del sistema de quejas y reclamos	1		
2024	Capacitación a representantes de OCRs	2	150	2.400
2024	El PAR, su estructura organizacional y el SQR	1		
2024	La Guía de la Planificación Participativa Comunitaria (PPC) del PAR III	1		
2024	El rol, funciones y responsabilidades de los coordinadores de las comunidades en la PPC	1		
2024	El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del PAR III	1	150	
2024	El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del PAR III	1		
2024	El Marco de políticas de reasentamiento PAR III	1		
2024	Plan de género PAR III	1		
2024	Plan de gestión laboral PAR III	1		

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE

5.1. Presupuesto Institucional

Presupuesto con el que ha iniciado la institución en la gestión 2024

El Cuadro nos muestra el presupuesto de la gestión 2024 con que cuenta el Programa EMPODERAR, ha iniciado con un monto de Bs. 512.924.975.- (Quinientos Doce Millones Novecientos Veinte Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100), el 6,76% corresponde a Recursos financiados por el tesoro General de la Nación, el 93,84 % son recursos de crédito externo (banco Mundial)

Tabla N° 1 Presupuesto Inicial por Fuente de Financiamiento

ENTIDAD	DA	UE	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL
47	13	36	10	Tesoro General de la nación	31.574.409,00
47	13	36	70	Crédito Externo	481.350.566,00
TOTAL PRESUPUESTO					512.924.975,00

Fuente: Sistema de Gestión Pública SIGEP

Elaboración: Jefatura Financiera, fecha de corte 29/02/2024

Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024

El Presupuesto inicial por Organismo Financiador es como sigue en el siguiente cuadro

Tabla N° 1-a Presupuesto Inicial por Organismo Financiador

ENTIDAD	DA	UE	ORG.FIN	DESCRIPCION FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL
47	13	36	111	Tesoro General de la Nación	31.574.409,00
47	13	36	412	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	481.350.566,00
TOTAL PRESUPUESTO					512.924.975,00

Fuente: Sistema de Gestión Pública SIGEP

Elaboración: Jefatura Financiera, fecha de corte 29/02/2024

6. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR

PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZAS RURALES - PAR III)

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO EN EL PAC 2024 Bs. 8.396.586,97

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
Bienes	6	658.377,17
Consultoría	54	6.422.281,00
Servicios Generales	9	1.315.928,80
TOTAL	69	8.396.586,97

Nota.- Se aclara que las cuantías de los procesos de contratación son diferentes a los establecido en el D.S. 0181 por tratarse de recursos de crédito externo (Banco Mundial) y de acuerdo con el Convenio de préstamo BIRF N° 9437-BO.

BIENES Y SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA

De 1 a 50,000 Dolares = Solicitud de Cotización (SDC)
De 50,001 a 500,000 Dolares = Solicitud de Oferta (SDO)

Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024



OBRAS

De 1 a 250,000 Dolares = Solicitud de Cotización (SDC)
De 250,001 a 5,000,000 = Solicitud de Oferta (SDO)

SERVICIO DE CONSULTORIA

Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)
Selección Basada en Presupuesto Fijo (SPF)
Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)
Selección Basada en la Calidad (SBC)
Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), hasta un monto estimado de USD 100.000.
Selección Directa (SD)

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROYECTO FRUTAS DEL VALLE**

MODALIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
CONTRATACION MENOR	-	
CONTRATACION ANPE	5,00	175.000,00
CONTRATACION LICITACION PUBLICA	-	
CONTRATACION POR EXCEPCION	-	
CONTRATACION POR EMERGENCIA	-	
CONTRATACION DIRECTA	-	
TOTAL		175.000,00

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROYECTO CACAO**

MODALIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
CONTRATACION MENOR	11,00	231.000,00
CONTRATACION ANPE	18,00	630.000,00
CONTRATACION LICITACION PUBLICA	-	
CONTRATACION POR EXCEPCION	-	
CONTRATACION POR EMERGENCIA	-	
CONTRATACION DIRECTA	-	
TOTAL		861.000,00

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

PROYECTO FRUTOS AMAZONICOS

MODALIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
CONTRATACION MENOR	20,00	420.000,00
CONTRATACION ANPE	20,00	700.000,00
CONTRATACION LICITACION PUBLICA	-	
CONTRATACION POR EXCEPCION	-	
CONTRATACION POR EMERGENCIA	-	
CONTRATACION DIRECTA	-	
TOTAL		1.120.000,00

7. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS, PROYECTOS Y BENEFICIARIOS DE PROYECTADOS.

7.1. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS

El diseño del Programa EMPODERAR, es resultado de un proceso de análisis y consulta sobre la problemática rural en Bolivia y la experiencia de la fase de ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales.

¿Cuáles son los servicios que brinda el programa EMPODERAR?

El Programa EMPODERAR ha probado que los habitantes rurales mejoran sus capacidades productivas en cantidad y calidad requeridas por el mercado, orienta su apoyo y servicios a un fin y plazo determinado: Apoya a pequeños productores para que logren la continuidad y sostenibilidad del sistema productivo bajo completa responsabilidad del beneficiario, en los siguientes niveles:

1. A nivel de finca o unidad productiva familiar por la rentabilidad del sistema que incrementa los ingresos de los pequeños productores.
2. A nivel de organización de productores por los bienes y servicios comunes que presta a sus miembros generando economías de escala que reducen los costos de producción.
3. A nivel de mercado generado relaciones estables y de confianza entre productores y compradores donde todos asumen riesgos y generan ganancias.

El enfoque de los servicios del Programa incluye las transferencias directas por parte del Proyecto a los pequeños productores legalmente organizados, fortaleciendo su capacidad de organización, gestión, administración y rendición de cuentas, con criterios y buenas prácticas empresariales.

7.2. INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS Y BENEFICIARIOS.

De acuerdo con el último censo realizado el año 2012, Bolivia tiene una población total de 10.059.856 habitantes, de las cuales 3.235.746 son habitantes del área rural y representan la población objetivo del Programa, en los 341 municipios de los 9 Departamentos.

El EMPODERAR tiene como meta beneficiar a Familias de Productores Rurales, que estarán organizados en Organizaciones de Proyectores o Comunidades Rurales.

La cobertura del Programa EMPODERAR abarca el 100% de las áreas rurales del país, donde mejorará el valor bruto de la producción coadyuvando en la erradicación de la extrema pobreza, viabilizando iniciativas económicas de grupos de productores que permitan la generación de mayores ingresos.

En ese marco se ha agrupado a la población rural en base a la categorización del MPD, en dos grupos de intervención:

Ministerio de Planificación (MPD) Categorización de las Comunidades Rurales en Bolivia Según CNPV y VPB ¹	Definición	Grupos de Intervención
A (Alianzas comunitarias)	Mayor carencia en NBI y menor VBP	Grupo 1
B, C, D y E (Alianzas productivas)	Con carencia en NBI y bajo VBP	Grupo 2

El EMPODERAR considera dentro del grupo 1 a las Comunidades indígenas minoritarias y grupos de mujeres que implementarán planes de alianza. Esta consideración implica en estos casos la posibilidad que, durante la elaboración del plan de alianza, dependiendo del requerimiento de apoyo para las inversiones, pueda tomarse en cuenta la participación de mano de obra y materiales del lugar como aporte de la contraparte no financiera, que corresponde a los beneficiarios.

La población objetivo del EMPODERAR, considera a pequeños productores del área rural, agrupados formalmente como organización económica (OPP), como ser: cooperativas, coracas, oecas, oecom, asociaciones y otras con cualquier tipo de reconocimiento legal incluidas aquellas que tienen intención de formalizar su organización económica. El productor inscrito en una organización de productores representa a su familia y dependientes, por lo que los beneficiarios se expresan en número de familias.

Los beneficiarios, individualmente, no podrán exceder la pequeña propiedad agraria, según los límites establecidos por Ley.

¹ Categorización realizada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD, corresponde a la clasificación oficial elaborada por el Gobierno Boliviano

El Programa EMPODERAR está enfocado hacia los pequeños productores y beneficia de manera directa a las familias; de manera indirecta a los miembros de las comunidades y municipios donde se harán inversiones de infraestructura productiva y además recibirán fortalecimiento organizacional con el objetivo de generar capacidades administrativas y técnicas para la administración de sus planes de negocios.

Los beneficiarios indirectos son las familias beneficiarias con obras de infraestructura apoyo a la producción que como producto de la ejecución de planes de negocios se benefician con caminos, puentes, etc. Estos beneficiarios indirectos alcanzan a 11.163.

¿Desarrolla Proyectos el Programa EMPODERAR?

Para la **gestión 2024** el Programa EMPODERAR prioriza apoyar la constitución e implementación de alianzas rurales productivas y comunitarias.

Una alianza rural es definida como:

Un “acuerdo económico entre un grupo de pequeños productores rurales organizados y otros actores económicos (comercializadores/transformadores/entidades del sistema financiero y otras entidades locales cofinanciadoras), donde todos asumen los riesgos aportando recursos y distribuyéndose beneficios, tal que asegure continuidad de este acuerdo hacia el mediano y largo plazo”.

Las alianzas provocarán sinergias y aprendizajes entre sus socios, producirán soluciones innovadoras y pertinentes, entregarán resultados concretos y significativos, aumentarán la disponibilidad, la racionalidad y la productividad en el uso de recursos, mejorarán la sostenibilidad futura de las iniciativas, facilitarán la consolidación de instituciones y relaciones más sólidas y sostenibles e incrementarán el capital social.

Complementariamente, el EMPODERAR atendió subproyectos de infraestructura pública demandadas por pequeños productores rurales organizados.

Un subproyecto de infraestructura pública está definido como: una infraestructura de apoyo a la producción que permitirá a los productores y población local, mejorar las condiciones de acceso al mercado y la rentabilidad del negocio. Se constituyen en cofinanciadores de los subproyectos de infraestructura pública las ETAS y otras instituciones. Estos subproyectos, están orientados a mejorar las condiciones de rentabilidad y sostenibilidad a las alianzas apoyadas o que se están apoyando con el Proyecto.

¿Cuáles son los proyectos que desarrollará el Programa EMPODERAR?

Para el periodo 2024 el Programa programó ejecutar los siguientes Proyectos y los resultados esperados son los siguientes:

Proyecto EMPODERAR	No. Proyectos programados	Total No. Familias	Comprometido EMPODERAR Bs.	Comprometido CP Bs.	Comprometido Total Bs.
CACAO	107	2.154	32.879.465	4.603.445	37.482.910
F. AMAZONICOS	144	3.433	38.294.885	4.254.988	42.549.873
F. DEL VALLE	64	1.314	14.444.879	6.155.965	20.600.844
PAR III	3.266	160.926	1.029.588.486	210.426.716	1.240.015.202
Alianzas comunitarias	1.146	35.526	338.186.922	37.576.325	375.763.247
Alianzas productivas	1.800	48.600	334.204.794	83.551.199	417.755.993
Infraestructura complementaria	320	76.800	357.196.770	89.299.193	446.495.963
Total general	3.581	167.827	1.115.207.716	225.441.113	1.340.648.829

Los resultados programados para el 2024 presentan un acumulado de 167.827 familias de productores organizados en 3.581 organizaciones de productores, de los cuales 78.297 son mujeres productoras jefes de hogar.

Cantidad de beneficiarios directos proyectados

El Programa EMPODERAR ha sido diseñado para adaptarse a las condiciones de los productores del área rural del país. Sin embargo, con el propósito de definir las reglas de juego operativas, se considerarán tres modelos de alianzas, basados en: i) focalización basados en criterios de pobreza; ii) la demanda de pequeños productores organizados para la producción primaria y; iii) para productores que enfrentan necesidades de asistencia técnica y escalamiento en los complejos productivos o que recibieron apoyo del Programa EMPODERAR.

Los beneficiarios directos son productores de la economía campesina y familiar, específicamente los excedentarios y comerciales pequeños, en situación de pobreza o altamente vulnerables.

El siguiente cuadro nos muestra un detalle de productores miembros por género de organizaciones que representan a sus familias.

Proyecto EMPODERAR	No. Proyectos programados	Hombres beneficiarios	Mujeres beneficiarias	Total No. Familias beneficiarias
CACAO	107	1370	784	2.154
F. AMAZONICOS	144	1985	1448	3.433
F. DEL VALLE	64	852	462	1.314
PAR III	3.266	85.323	75.603	160.926
Alianzas comunitarias	1.146	17.763	17.763	35.526
Alianzas productivas	1.800	29.160	19.440	48.600
Infraestructura complementaria	320	38.400	38.400	76.800
Total general	3.581	89.530	78.297	167.827

Los beneficiarios directos alcanzan a 167.827 familias de pequeños productores

Cantidad de beneficiarios indirectos proyectados

Las obras financiadas como infraestructura pública para apoyar a la producción que no sólo beneficia a los productores, también a la población local, en la medida que mejora las condiciones de acceso al mercado y la rentabilidad de las actividades de toda la población beneficiaria de las obras. Estas obras son consideradas como apoyo a las alianzas apoyadas y otros beneficiarios son considerados en número de familia como beneficiarios indirectos, está programado en 47.208 familias como beneficiarios indirectos por la implementación de las alianzas.

Tipo de obra	No. Obras	Nro. Familias Obras
PUENTE	168	37.053
RIEGO	62	4.489
CAMINO	15	2.613
DEFENSIVOS	5	3.053
ALMACENAMIENTO Y REPRESAS	2	480
ACOPIO, ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN	1	240
Total general	253	47.208

8. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIAS

8.1. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍAS

El Empoderar, al ser una unidad “Desconcentrada” del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna; por lo tanto, estas auditorías son programadas en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

8.1.1. AUDITORÍAS EXTERNAS:

Fuente externa:

El Empoderar, durante la gestión 2024, viene administrando los recursos externos del proyecto Alianzas Rurales PAR III, bajo el convenio de financiamiento BIRF N°9437-BO, el cual inicio partir del 05 de abril de 2023.

Fuente TGN:

El Empoderar, ejecuta también proyectos financiados con recursos del TGN, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, los mismos son: Proyecto de Cacao, Proyecto de Fruticultores y Frutos Amazónicos.

Cantidad de auditorías realizadas en la gestión 2024

Bajo el convenio suscritos de financiamiento externo se realizarán las siguientes auditorías en cumplimiento a cláusula del mismo convenio:

- Auditoría Financiera de Cierre del Proyecto PAR III, gestión 2023
- Auditoría de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto PAR III, correspondiente a la gestión 2023.

Adicionalmente algunas auditorías fueron realizadas los primeros meses de la gestión y otras deben ejecutarse en adelante por la unidad de auditoría interna del Ministerio de Desarrollo Rural y tierras.

- Auditoría de confiabilidad de los registros de ejecución presupuestaria de la gestión 2023 (a inicios de la gestión 2024).
- auditoría de cumplimiento del procedimiento específico para el control de planillas de sueldos, gestión 2023 (actualmente en ejecución)
- auditoría de confiabilidad de los registros de ejecución presupuestaria para el primer y segundo semestre de la gestión 2024.
- auditorías de seguimiento a observaciones de control interno de gestiones anteriores a realizarse en la gestión 2024.

8.1.2. AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO:

8.1.2.1. INFORMACION SOBRE AUDITORIAS PROGRAMADAS

Para la gestión 2024 se programó lo siguiente:

Auditorias de Confiabilidad

- Examen de la Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios Consolidados del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023
- Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) por el primer semestre de la gestión 2024.

Otras Auditorias

- Revisión del cumplimiento del procedimiento específico para el control de conciliaciones de los datos de liquidación de planillas de sueldos y los registros individuales de cada servidor público sobre doble precepción de haberes del MDRyT gestión 2023.
- Relevamiento de Información Específica del Proyecto de Alianzas Rurales II - Financiamiento Adicional (PARII), ejecutado por la Unidad Desconcentrada EMPODERAR.

Cabe aclarar que en las tres primeras auditorias se considerara al Programa Empoderar.

No se realizaron Auditorias de Cumplimiento, Operativas, Proyectos de Inversión Pública, Ambientales y de tecnologías de la Información y comunicación para el Programa Empoderar

9. CONCLUSIONES:

El programa EMPODERAR, con la finalidad de transparentar la gestión pública, en amparo del Art. 235 de la Constitución Política de Estado CPE concordante con la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 4872 de Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción "Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente", tiene programada la **"AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL- GESTIÓN 2024"** La presente se llevara a cabo el día miércoles 27 de marzo del presente año, a horas 09:30 am, en instalaciones del centro de convenciones y eventos EL PORTAL, ubicado en la Av. Ricardo Jaimes Freyre N° 1929 esq. Abraham Lincoln zona Norte Cala Cala de la ciudad de Cochabamba, bajo modalidad semipresencial a través del enlace ZOOM.

<https://us06web.zoom.us/j/84473751505?pwd=Df1FJiSY6QGnKbRCQUREEsbl8GeX.1>

ID de reunión: 844 7375 1505

Código de acceso: 289371

Con este particular motivo saludo a usted muy atentamente la comisión.



Lic. Marco Antonio Monasterios Bizarret
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
ALIANZAS RURALES PAR III
MDRYT - EMPODERAR



Lic. Soledad Patricia Pazo Camargo
ANALISTA EN COMUNICACIÓN
ALIANZAS RURALES PAR II.
MDRYT - EMPODERAR



Lic. Roberto Carlos Quiroz
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ALIANZAS RURALES PAR III
MDRYT - EMPODERAR



Lic. Mayra Roxa Gonzales Lara
ANALISTA DE TRANSPARENCIA
ALIANZAS RURALES PAR III
MDRYT - EMPODERAR



Lic. Johanna Angélica Gonián Chávez
ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIAS
MDRYT - EMPODERAR



Lic. Roberto Carlos Quiroz
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ALIANZAS RURALES PAR III
MDRYT - EMPODERAR